



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Memorándum

Número:

Referencia: Cronograma Anual de Pruebas de Pericias Técnicas - Rubro Triquinelosis

Producido por la Repartición: DLA#SENASA

A: Marta Caterina (DGLYCT#SENASA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se solicita a la Red de Laboratorios de Senasa, informe a los Laboratorios del Rubro Triquinelosis, las modificaciones efectuadas respecto al Procedimiento “PCP 2COA TA N°054 “*Requisitos para Inscripción en Red de Laboratorios para Análisis de Triquinelosis mediante la Técnica de Digestión Artificial en las Especies Porcina y Equina*” versión 01” en lo que respecta a las Pruebas de Pericias Técnicas.

A partir de 2023 los Laboratorios habilitados para el mencionado rubro, deben realizar anualmente una prueba de Pericia Técnica (por Laboratorio) con resultado satisfactorio; siendo la modalidad de entrega de dichas muestras en base al cronograma presentado en el Anexo I; el cual consiste en 4 períodos anuales preestablecidos.

Cada Laboratorio tiene asignada una fecha, dependiendo de su LR, debiendo confirmar su participación vía correo electrónico a la casilla triquinelosis@senasa.gob.ar, con una anticipación de por lo menos 15 días corridos. Por esa misma vía el área técnica precisará la fecha y horario disponible para su retiro.

Aquellos Laboratorios que, como Buena Práctica de Laboratorio, soliciten pruebas de Pericias Técnicas destinadas a analistas (con el fin de evaluar su desempeño), pero que son consideradas no obligatorias; deben hacerlo en la fecha correspondiente según su LR, siendo el área técnica de la Dirección General de Laboratorios

Y Control Técnico (DGLYCT) quien evalúe la disponibilidad de los recursos y autorice el pago del correspondiente arancel.

Las Pruebas de Pericias Técnicas requeridas para Inscripción al rubro Triquinelosis de la Red Nacional de Laboratorios deben ser solicitadas en la fecha disponible más próxima según cronograma, debiendo dar cumplimiento al tiempo de anticipación solicitado (por lo menos 15 días corridos); siendo el área técnica de la DGLYCT quien evalúe la disponibilidad de los recursos y autorice el pago del correspondiente arancel.

Cabe aclarar que las muestras para Familiarización del personal y Pruebas de Control de Calidad de insumos / reactivos no son alcanzadas por las modificaciones anteriormente detalladas; pudiendo ser solicitadas cuando el Director Técnico lo considere.

ANEXO - Cronograma Anual de Pruebas de Pericias Técnicas

1. **GRUPO 1: 2DA SEMANA DE ABRIL:** todos los LR comprendidos hasta LR0714 inclusive
2. **GRUPO2: 2DA SEMANA DE JUNIO:** del LR0715 al LR0751 inclusive
3. **GRUPO3: 2DA SEMANA DE SEPTIEMBRE:** del LR0753 al LR0812 inclusive
4. **GRUPO4: 2DA SEMANA DE DICIEMBRE:** del LR0813 en adelante

Saludo a Ud. muy atentamente